



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LITICITACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA EN PESOS CON VENCIMIENTO EN 2027

Se comunica al público inversor que la Provincia de Buenos Aires (la "Provincia") ofrece en suscripción Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Buenos Aires a tasa variable con vencimiento el 18 de marzo de 2027 por un valor nominal de hasta Pesos ciento veinte mil millones (VN ARS 120.000.000.000), ampliable por hasta valor nominal Pesos doscientos diez mil millones (VN ARS 210.000.000.000), en el marco de lo previsto por la autorización otorgada a la Provincia por la Ley N° 15.480, la Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia N° 390/2025 de fecha 7 de julio de 2025 y la Resolución a ser emitida por la Subsecretaría de Finanzas que determina los términos y condiciones de los Títulos de Deuda:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS TÍTULOS DE DEUDA	
Emisor	Provincia de Buenos Aires
Denominación	Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Buenos Aires a tasa variable con vencimiento el 18 de marzo de 2027
Valor Nominal	Hasta valor nominal Pesos ciento veinte mil millones (VN ARS 120.000.000.000), ampliable por hasta valor nominal Pesos doscientos diez mil millones (VN ARS 210.000.000.000). El valor nominal de los Títulos de Deuda a emitirse será informado mediante un Aviso de Resultados.
Colocadores	Banco de la Provincia de Buenos Aires; Adcap Securities Argentina S.A.; Allaria S.A.; Banco Credicoop Cooperativo Limitado; Facimex Valores S.A.; Macro Securities S.A.U.; Max Capital S.A.; Puente Hnos S.A.; Provincia Bursátil S.A.
Fecha de Emisión y Liquidación	Será el 15 de diciembre de 2025 o aquella otra fecha que se publique en el Aviso de Resultados
Fecha de Vencimiento	Será el 18 de marzo de 2027
Precio de Emisión	100% del Valor Nominal (a la par)
Moneda de Emisión y Pago	Pesos
Amortización	La amortización será en forma íntegra a la Fecha de Vencimiento (la "Fecha de Amortización"). En caso de que la Fecha de Amortización no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista.
Pago de Intereses	Los intereses serán pagaderos por período vencido. El primer pago de intereses será pagadero en la Primera Fecha de Pago de Intereses y corresponderá al período de devengamiento comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive) y el 18 de marzo de 2026 (la "Primera Fecha de Pago de Intereses") (inclusive). A partir de entonces, los intereses serán pagaderos en forma trimestral, en las fechas que sean un número de días idéntico a la Primera Fecha de Pago de Intereses, pero del correspondiente mes y año.
Tasa de Interés	Los Títulos de Deuda devengarán intereses sobre el capital pendiente de pago, a una tasa de interés variable anual que resulte de la suma de la Tasa TAMAR (como se define a continuación) más un margen fijo nominal anual que surja del proceso licitatorio y será informado mediante el Aviso de Resultados (el "Margen Aplicable"). Los primeros tres (3) períodos de devengamiento de intereses no podrán devengar una tasa menor a la "Tasa de Interés Mínima" (según se detalla más adelante). La Tasa TAMAR significa la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos Un Mil Millones (\$1.000.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del Período de Devengamiento de Intereses y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) del Período de Devengamiento de Intereses. El promedio se tomará con un redondeo de cuatro (4) decimales.
Tasa de Interés Mínima (para los primeros tres (3) períodos de devengamiento de intereses)	Será informada al público inversor en un Aviso Complementario al Aviso de Suscripción
Colocación	La colocación primaria de los Títulos de Deuda se realizará mediante subasta pública bajo modalidad "abierta" ("Subasta Pública"), a través del módulo de licitaciones primarias del sistema informático "SIOPEL" operado por, y de titularidad de A3 Mercados S.A. (el "Sistema SIOPEL"), de conformidad con las pautas requeridas por dicho mercado.
Variable a licitar	Margen fijo sobre tasa TAMAR (el "Margen Aplicable"), expresado como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales
Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación	Pesos uno (ARS 1) y múltiplos de Pesos uno (ARS 1) por encima de dicho monto
Monto Mínimo de Suscripción	Pesos uno (ARS 1) y múltiplos de Pesos uno (ARS 1) por encima de dicho monto
Pagos	La Provincia realizará los pagos en las fechas previstas a los tenedores de Títulos de Deuda que tengan registradas sus tenencias al cierre del Día Hábiles anterior a la Fecha de Pago que corresponda. Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes por parte de la Provincia a la Caja de Valores para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho al cobro. Si el correspondiente día de pago de capital, intereses y/o cualquier otro monto adeudado no fuera un Día Hábiles, dicho pago no será efectuado en esa fecha sino en el Día Hábiles inmediatamente posterior. Cualquier pago efectuado en ese Día Hábiles inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el pago sin perjuicio de que no se devengarán intereses como resultados del retraso del pago.
Destino de los Fondos	La Provincia destinará los fondos netos obtenidos de la emisión de los Títulos de Deuda para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública, actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar, y para cancelar servicios de deuda pública.
Entidad Depositaria	Caja de Valores S.A.
Período de la Oferta	Desde el 10 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs hasta el 11 de diciembre de 2025 a las 18:00hs.
Período de Subasta Pública	12 de diciembre de 2025 desde las 10:00 hs hasta las 16:00 hs. La Provincia podrá, a su sólo arbitrio, concluir anticipadamente, suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de la Oferta y el Período de Subasta Pública.
Forma de los Títulos	Los Títulos estarán representados en un certificado global permanente, a ser depositado en CVSA. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias y reglamentarias, encontrándose CVSA habilitada para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores. Los tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
Tramos	La oferta constará de un tramo competitivo (el "Tramo Competitivo") y de un tramo no competitivo (el "Tramo No Competitivo"). Las Ofertas de Suscripción presentadas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el Margen Solicitado, mientras que aquellas que se presenten bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dicha variable. La totalidad de los Títulos de Deuda adjudicados al Tramo No Competitivo no podrá superar el 50% del valor nominal total de los Títulos de Deuda a ser emitidos. Bajo el Tramo Competitivo, cada inversor podrá presentar, sin limitación alguna, más de una Orden de Compra con Monto Solicitado y/o Margen Solicitado diferentes entre sí
Garantía	Cesión en garantía del derecho a percibir los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nacional N° 25.570 y la Ley Provincial N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya
Autorización BCRA para ser adquiridos por entidades financieras	A través de la Comunicación A 8356
Listado y Negociación	Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la negociación en A3 Mercados S.A.

Agente de Liquidación	Banco de la Provincia de Buenos Aires
Ley Aplicable	República Argentina
Calificación de Riesgo	Se solicitó a Standard & Poor's calificación, y se espera que la misma esté en línea con la actual de la Provincia ("raBB+").

La versión del Prospecto se encuentra a disposición de los inversores en los domicilios de los Colocadores. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos, previo a una decisión de inversión en los Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Buenos Aires a tasa variable con vencimiento el 18 de marzo de 2027.

Colocadores



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



Banco Credicoop Cooperativo Limitado

Agente de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 106



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula N° 570 de la CNV

PUENTE

Puente Hnos S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 28



Provincia Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 35

Firmado: Mariano Moschione
Director Provincial de Deuda y Crédito Público
De la Provincia de Buenos Aires